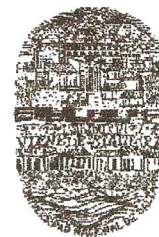


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejercito Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03875-421182
REPUBLICA ARGENTINA



TARTAGAL, 3 DE JUNIO DE 2011

RESOLUCIÓN N°: 197-SRT-2011

EXPTE. N°: 20.032/09

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas a la promocionalidad de los alumnos en la asignatura de **COMUNICACIÓN SOCIAL**, de la carrera de **EDUCADOR SANITARIO** que se dicta en **SEDE REGIONAL TARTAGAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 6 Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, realizó las observación con respecto a que la resolución que da por aprobada la asignatura **COMUNICACIÓN SOCIAL** por promoción, 027-SRT-2009, a fs 4, fue emitida el 17/04/2009, siendo una materia que se dictó en el segundo cuatrimestre del año 2008.

QUE es necesario aclarar las razones por la cual se emitió en forma tardía dicha resolución.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

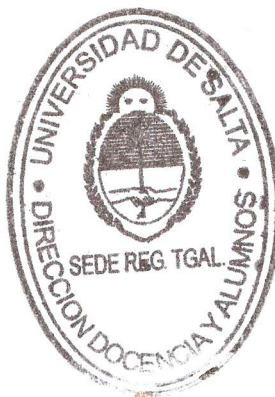
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR aclarado que de acuerdo a la nota, a fs 3, presentada por el Lic. David Carlos A. Ruiz, el docente presentó la nómina de alumnos promocionados de la asignatura **COMUNICACIÓN SOCIAL**, en Dirección de Alumnos de Sede Regional Tartagal, el día 06/04/2009, razón por la cual se emitió la resolución de promocionalidad de la asignatura mencionada fuera de término.

ARTICULO 2°: ELEVAR la presente resolución a la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** para su correspondiente convalidación.

ARTICULO 3°: COMUNICAR a Dirección de Alumnos de Sede Regional Tartagal, Dirección Administración Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y a quienes corresponda.


Prof. RAMON CABANA
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Dra. Marta M. de Oniveros
Directora
Sede Regional Tartagal UNSa